	REPÚBLICA DE COLOMBIA **CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA** **NIT 832001640-7**	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS **SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA**	**AÑO 2022** **MÍNIMA CUANTÍA**

ADENDA 001

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINO AL SERVIDOR Y DEMÁS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

Que el Concejo Municipal de Funza tiene, entre otros propósitos, desarrollar un control político eficiente; en tal contexto, la Corporación debe brindar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de todas sus dependencias, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios prestados, el acceso de la ciudadanía a las instalaciones, y de esta manera garantizar el normal desarrollo de la Corporación.

Que una vez analizadas y definidas las necesidades de la entidad, se inició el proceso de selección contractual número MC-013-2022 que tiene como objeto: **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINO AL SERVIDOR Y DEMÁS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA".**

Dicho proceso de selección fue publicado en la plataforma SECOP II el día 19 de diciembre de 2022, donde el cronograma establecido para tal fin determino que se contaba hasta el día 20 de diciembre de 2022 a las cinco de la tarde para presentar observaciones.

Dentro de dicho plazo, un escribiente manifiesta su duda sobre si las licencias de Windows deben ser entregadas en la caja, ya que actualmente no se vende en cd o DVD.

Revisando los por menores del sector, se identifica que se puede suministrar las licencias tanto en forma física como digital, lo importante es poder identificar la autenticidad y fiabilidad de las licencias.

Por lo anterior, la entidad modifica con la presente adenda el ítem número 3 de la ficha técnica, donde se permitirá o aceptará que el proponente ofrezca y entregue a la entidad las licencias solicitadas en forma física en su respectiva caja o en forma digital, siempre garantizando la originalidad y autenticidad de las licencias.

En Funza a los 20 días del mes de diciembre de 2022.

VICTOR MANUEL TORRES LORENZANO
Presidente Concejo Municipal de Funza

PROYECTÓ: JUAN SÁNCHEZ Q ABOGADO EXTERNO
REVISÓ: VICTOR POVEDA SÁNCHEZ ABOGADO EXTERNO

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015 *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate(...)".*